

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
 AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (01)

Partida	: 09
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		36.575.043
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.306
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		529
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		247
	99	Otros		530
09		APORTE FISCAL		36.571.680
	01	Libre		36.571.680
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.057
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		36.575.043
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.457.978
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.355.425
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.146.182
	03	A Otras Entidades Públicas		24.146.182
	001	Evaluación de Logros de Aprendizaje	04,05	18.112.523
	002	Evaluación de Desempeño, Párrafo 2° del Título II de la Ley N°20.529	05,06	4.304.849
	615	Evaluación del Cumplimiento de Estándares de Desempeño Profesional Docente	07	1.728.810
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		613.458
	04	Mobiliario y Otros		60.871
	05	Máquinas y Equipos		15.662
	06	Equipos Informáticos		92.694
	07	Programas Informáticos		444.231
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehiculos 8
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 354
- El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter Directivo que se le asignen y deleguen mediante resolución Fundada del Secretario Ejecutivo, en la que deberá precisarse dichas funciones. Dicho personal no podrá exceder del 7% de la dotación del personal a contrata.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
 AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (01)

Partida	: 09
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		Se incluyen también los gastos por concepto de Dieta a 5 Consejeros de la Agencia, según el artículo 40 de la Ley N° 20.529,		
		- Miles de \$		112.860
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		52.107
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		269.091
		- En el Exterior en Miles de \$		11.864
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		60
		- Miles de \$		693.840
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Criticas:		
		- N° de personas		7
		- Miles de \$		48.951
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		74.036
04		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos que demanden las actividades relacionadas con mediciones del logro de aprendizaje de los alumnos, ya sean mediciones nacionales o internacionales.		
		Para convenios con personas naturales, incluye:		
	a)	Contratos que demanden las actividades de esta asignación:		
		- N° de personas		48
		- Miles de \$		957.967
	b)	Contratos transitorios para medición de logros de aprendizaje:		
		- Miles de \$		563.091
		Los resultados de las mediciones que se realicen por esta asignación y de aquellas que, habiendo sido rendidas no hayan sido difundidas a la fecha de publicación de esta ley, sólo podrán informarse en cifras agregadas de carácter nacional, regional, provincial o comunal referidas a la totalidad de los establecimientos educacionales para el nivel y territorio de que se trate y en informes específicos dirigidos a cada establecimiento que consigne los contenidos deficitarios respectivos.		
05		Las evaluaciones que se ejecuten con cargo a estas asignaciones podrán incorporar evaluaciones formativas en forma complementaria al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales con el fin de aportar a generar una cultura de mejoramiento y fortalecimiento de capacidades de colegios y escuelas.		
		El Plan de evaluaciones censal no deberá incluir los niveles de 2° Básico o menores.		
		Se permitirá aumentar el número de visitas de evaluación y orientación a los colegios y escuelas con apoyo de profesores y directivos destacados con el fin de aportar a la instalación de comunidades de aprendizaje.		
06		Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos que demanden las actividades relacionadas con la evaluación de desempeño de los establecimientos de educación parvularia, básica y media del país y sus sostenedores.		
		Para convenios con personas naturales, incluye:		
		- N° de personas		164
		- Miles de \$		3.220.715
07		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 20.903, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
 AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (01)

Partida	: 09
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

modifica otras normas.

Para convenios con personas naturales, incluye:

a) Contratos que demanden las actividades de esta asignación:

- N° de personas	7
- Miles de \$	133.124

b) Contratos transitorios para aplicación y corrección de pruebas:

- Miles de \$	89.262
---------------	--------

c) Contratos transitorios para proceso de "puntaje de corte":

- Miles de \$	146.718
---------------	---------